



RESOLUCIÓN POLICIVA No 282

22 MAY 2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS DILIGENCIAS

VISTOS

Procede el Despacho a dictar Resolución Ordenando el Archivo de estas diligencias.

RESULTANDOS

Se da inicio al presente trámite con informe técnico emitido por la Gerencia de Planeación mediante la cual se pone en conocimiento la realización de la actividad **AVICOLA**, en zona residencial sub-urbana, anexando copia de queja presentada vía pagina web.

Con auto de febrero tres (03) de dos mil diez (2010) este Despacho avoca el conocimiento de las diligencias y se ordena evacuar pruebas, auto que fue notificado de forma personal al Dr. **JUAN RICARDO ALFONSO ROJAS**, Personero Municipal, y al señor **EDWIN CARRILLO BALLESTEROS**.

Escuchado en descargos el señor **MAURO EDWIN CARRILLO BALLESTEROS**, expone que acordó fijar un plan de mitigación ya que se presento uso de suelo anterior, y aclara que la actividad se desarrolla en el sitio hace veinticinco (25) años aproximadamente, comprometiéndose a reunir y allegar la documentación necesaria para el buen funcionamiento de la granja, por lo que con requerimiento de la misma fecha se entrega oficio concediendo el término de Ley.

Con memorando 432 de abril veintiocho (28) de dos mil diez (2010), se solicita concepto de uso de suelo a la Gerencia de Planeación, obteniendo respuesta con memorando 542 allegado el doce (12) de julio de dos mil diez (2010), y allegando Plan de Mitigación otorgado al establecimiento.

Con escrito el señor **MAURICIO MARROQUIN ARBOLEDA**, Gerente Administrativo de la **AVICOLA**, el día veintiséis (26) de mayo de dos mil diez (2010) allega documentación.

Con escrito radicado el veinticinco (25) de Noviembre de dos mil diez (2010) se allega documento faltante, certificado expedido por la oficina de saneamiento ambiental el cual otorga un concepto **FAVORABLE**, para el desarrollo de la actividad **AVICOLA**.

Con auto de julio veintisiete (27) de dos mil once (2011) se ordena practicar visita al establecimiento, diligencia que se lleva a cabo el veintiocho (28) de marzo de dos mil doce (2012) lográndose verificar que la actividad cumple con los compromisos adquiridos en el plan de mitigación otorgado por la Gerencia de Planeación, se allega registro fotográfico de la visita.

*Progreso con Responsabilidad Social*



282

22 MAY 2012

### CONSIDERANDOS

Como quiera que el objeto al adelantar este tipo de procesos es verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo segundo de la Ley 232 de 1995 y su decreto reglamentario para el funcionamiento de establecimientos de comercio, y teniendo en cuenta que la actividad desarrollada por la **AVICOLA AVITENZA**, ha demostrado el cumplimiento de toda la documentación, así como de los compromisos pactados en el plan de mitigación otorgado por la Gerencia de Planeación, considera el Despacho que no existe mérito alguno para continuar con el trámite de las mismas. Por lo anteriormente expuesto la Gerencia del Desarrollo Administrativo.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar el **ARCHIVO** de estas diligencias teniendo en cuenta la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto dentro de la diligencia de notificación o dentro de los cinco (5) días siguientes a la misma. Art. 47 C.C.A.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ**  
**GERENTE DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

Proyecto y digito: Pilar C.  
Reviso y aprobó: Dr. Ricardo Sánchez.

*Progreso con Responsabilidad Social*